

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
212	Secilla Morales, Ricardo	30.052.888
213	Seculi Palacios, Francisco Javier	37.629.190
214	Serrano Vera, Benito	50.924.621
215	Soria Moya, Ricardo	4.481.777
216	Soto Bello, José	9.963.583
217	Susin Casas, Ricardo	16.776.518
218	Tamame Chicote, Domingo de Guzmán	11.499.205
219	Tesouro Vallejo, Miguel	1.517.930
220	Tellería Olañeta, José María	9.501.978
221	Tovar Hernández, Fernando	9.597.703
222	Trigo García, Juan	51.832.478
223	Utrilla Paniagua, Jesús	6.731.873
224	Valle González, Miguel del	28.881.671
225	Valls Pursals, Rafael	46.305.182
226	Varona Para, José Javier	29.269.777
227	Vázquez Alberich, Pedro	5.041.339
228	Vázquez García, Edilberto	29.332.841
229	Vázquez González, Isabel	2.175.976
230	Vega Herrera, Santiago	35.371.918
231	Viedma Hurtado, Andrés	26.341.511
232	Vijil Maeso, Eduardo	39.626.300
233	Villamala Blanch, Enrique	37.625.224
234	Vilamea Curiel, José Manuel	33.171.543
235	Vindel Jiménez, Bernardino	16.403
236	Vital Ruiberriz de Torrez, Jacinto	28.377.789
237	Zanuy Alos, Emilio Casimiro	17.880.000
238	Zuazua Barreiro, José	15.615.253

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
a) Por no acompañar dos fotos tipo carné:	
Avila Cantariño, María Josefa	781.909
Serra Muntaner, Miguel	40.555.393
Vidal Pérez, Inocencio	11.625.535
b) Por no firmar la solicitud ni el duplicado:	
Rodríguez Cristóbal, José Antonio	281.341
c) Por no justificar el pago de los derechos de examen:	
González Toledano, Angel	7.756.833
Renuncio Galiana, Ernesto	12.872.281
Siquier Virgos, Alejandro	41.389.268

Según lo señalado en el punto tercero de la citada Resolución de 21 de agosto de 1976, en la relación de los acogidos al turno restringido figuran con (1) los aspirantes que prestan servicios en el Ministerio de Agricultura y con (2) los que lo prestan en el Ministerio de la Gobernación. Por último aparecen con (3) los aspirantes acogidos a los beneficios concedidos por la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la Orden ministerial de 28 de abril de 1976.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

23993 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 1976.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1976, página 22295, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de miembros titulares del Tribunal calificador, donde dice: «Secretario: Don Antonio Robles González», debe decir: «Secretario: Don Alfonso Cosmón Matesanz».

23994 *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir plazas de Guarda.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 29 de octubre de 1976, páginas 21312 a 21315, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de admitidos para plazas de la Jefatura Provincial de Castellón, donde dice: «Manuel José Loira Insúa», debe decir: «Manuel José Leira Insúa».

En la de los admitidos para plazas de la Jefatura Provincial de Valencia, donde dice: «Manuel José Loira Insúa», debe decir: «Manuel José Leira Insúa», y en la misma relación, donde dice: «Joaquín Fornos Ríos», debe decir: «Joaquín Fornes Ríos».

MINISTERIO DE COMERCIO

23995 *ORDEN de 27 de octubre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante de Inspección de Buques.*

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante en las plazas no escalafonadas de Ayudantes de Inspección de Buques de este Ministerio, procede convocar el concurso-oposición para su provisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 22 de marzo) y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición con el fin de cubrir una plaza de Ayudante de Inspección de Buques. Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Técnico naval o Maquinista naval.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en plenitud de derechos civiles y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segundo.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al Ministerio de Comercio en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, 1, bien directamente, bien en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos). Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o Consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por Correo aéreo, certificado, por cuenta del interesado. Los aspirantes deberán manifestar expresamente en su solicitud de participación en el concurso-oposición que asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Cuarto.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Todos aquellos que estimen convenientes para justificar los méritos que se consideren preferentes y todos cuantos crean que deben ser tenidos en cuenta.
- Declaración del grupo en que se consideren incluidos a efectos de la Ley de 17 de julio de 1947.
- Recibo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen en la cuantía y forma a que se refiere la base siguiente.

Quinto.—Los derechos de examen serán de 300 pesetas, que serán satisfechas en la Inspección General de Buques, Ruiz de Alarcón, 1. Las solicitudes deberán ir acompañadas, impres-